

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 1 de 15

Fusagasugá-Cundinamarca, 20-08-2015.

Señores
PERSONAS INDETERMINADAS



V.U CORRESPONDENCIA
EMSERFUSA E.S.P.

20 AGO 2015

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Hora

3:20 PM

Radicado No

7578

Firma

C. S. J.

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley Conforme a lo anterior, y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la Entidad, se hace necesario la contratación para **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “RESGUARDO” DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CONVENIO 1310-2014**. En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1.- OBJETO:

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “RESGUARDO” DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. CONVENIO 1310-2014.

2.- REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCION

a. Requisitos Habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. b) Certificado de existencia y Representación Legal del proponente con fecha no superior a 30 días c) Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional,

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 2 de 15

	<ul style="list-style-type: none"> e) maestros de obras o técnicos constructores f) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. g) Fotocopia del RUT actualizado h) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. i) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. j) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente k) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa). l) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
FINANCIERO:	<p>Liquidez: $LIQUIDEZ \geq 2.0$</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $\frac{(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N)}{(PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)}$ <p>Donde AC1= Activo corriente integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al cincuenta por ciento (50 %).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $\frac{(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N)}{(AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)}$ <p>Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N</p>

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 3 de 15

	<p>%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N AT1= Activo Total Integrante 1, 2N</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $\frac{(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%...N)}{(GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%...N)}$ <p>Donde</p> <p>UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N</p>
EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá acreditar la ejecución de:</p> <p>Para efectos de la evaluación de la experiencia general, los proponentes deben acreditar hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados a satisfacción durante los últimos 5 años, contados a partir del cierre de la presente invitación, que acrediten que se realizó interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de obras civiles.</p> <p>Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar hasta un (1) contrato terminado y/o liquidado a satisfacción que acredite que se realizó interventoría técnica, administrativa jurídica y financiera para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>El contrato y/o los contratos relacionados, serán en salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV- y sumados deberá ser mayor a (1) veces el presupuesto oficial para la experiencia general.</p> <p>Para acreditar las obras realizadas el proponente deberá anexar copia certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación. En todo caso en el documento que aporte el</p>

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 4 de 15

	<p>proponente deberá indicar como mínimo el objeto del contrato, el valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y recibo a satisfacción. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.</p> <p>La experiencia general y específica exigida, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes.</p> <p>Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, la ENTIDAD CONTRATANTE considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia general y específica, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.</p> <p>El valor final de liquidación de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $VFCSM = VFCP / SMLMV$ <p>Donde,</p> <p>VFCSM = Valor final del contrato, según acta de terminación, acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.</p> <p>VFCP = Valor final del contrato, según acta de terminación, acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.</p> <p>SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual.</p> <p>Registro único de proponentes:</p> <p>Para los proponentes que estén inscritos de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, la entidad verificará únicamente dicha clasificación en el RUP conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel cumplido.</p>
--	---



**INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA
DE OFERTAS**

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 02

PÁGINA 5 de 15

Se exigirán las siguientes actividades:

Verificación de experiencia general

8111015 INGENIERIA CIVIL

PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Dedicación: 50%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Director de Interventoría, deberá acreditar lo siguiente:

- Matrícula profesional de Ingeniero Civil
- Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente INVITACIÓN PÚBLICA
- Que acredite haber ejercido la Interventoría integral de proyectos de ingeniería por un tiempo mínimo de 4 años.
- Que acredite haber sido Contratista y/o Director de obra y/o Director de interventoría de un (1) CONTRATO, cuyo Objeto haya sido la Construcción de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales para algún Municipio.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente:

- Matrícula profesional de Ingeniero Civil
- Experiencia general no menor a CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación pública.
- Que acredite haber ejercido la Interventoría integral de proyectos de ingeniería por un tiempo mínimo de 12 meses.
- Que acredite haber sido Residente de obra y/o Residente de interventoría de un (1) CONTRATO, cuyo Objeto haya sido la Construcción de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales.
- Que acredite haber sido Residente de obra y/o Residente de interventoría de cinco (5) CONTRATOS de Obras públicas.

ASESOR HIDRÁULICO

Dedicación: De acuerdo a las necesidades del proyecto.

Cantidad: 1

El personal ofrecido como asesor especialista en Recursos Hidráulicos deberá acreditar lo siguiente:

- Matrícula profesional de Ingeniero Civil
- Título de postgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado en el área de HIDRÁULICA
- Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.

El proponente elegido en el presente proceso deberá garantizar durante la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos.

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL PERSONAL

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 6 de 15

	<p>Se entenderá como experiencia profesional general la que se acredite en el desarrollo de la profesión con la copia del diploma de grado, acta de grado, cedula de ciudadanía, matrícula profesional correspondiente y vigencia de la matrícula profesional.</p> <p>Se entenderá como experiencia profesional específica la experiencia profesional que se acredite en el desarrollo de las actividades específicas requeridas por la entidad para cada miembro del equipo de trabajo.</p> <p>La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, copia del acta y de la tarjeta profesional.</p> <p>La experiencia, se acreditará con las certificaciones en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección y teléfono de quien expide la certificación, cargo, objeto del contrato, funciones, término de duración del contrato o vinculación, tipo de obra, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral o tiempo de vinculación.</p> <p>Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta la hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo, con los correspondientes soportes que acrediten su formación académica y experiencia profesional general y específica, Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo de la matrícula profesional, y una carta de intención de vinculación, con la dedicación exigida por la entidad, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.</p> <p>Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser remplazado, previa autorización del contratante, por uno de iguales o superiores calidades académicas o profesionales.</p> <p>Cuando se presenten experiencias adquiridas de manera simultánea (tiempos traslapados), sólo será tenida en cuenta una de ellas.</p> <p>El proponente debe a llegar desde el momento de presentación de su oferta la información relacionada con el personal mínimo exigido, so pena de rechazo del ofrecimiento.</p> <p>En caso que del contenido de los documentos y las certificaciones allegadas se requiera alguna aclaración al contenido de las mismas, se les solicitará al proponente, quien contará con el término de 1 día para allegarla.</p>
--	--

b. Criterios de Selección

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: 40 puntos Verificación de la Experiencia específica como requisito habilitante: a efectos de la verificación de la experiencia específica como requisito habilitante, el proponente podrá relacionar y aportar máximo tres (3) contratos (puede relacionar hasta 3 contratos) terminados, liquidados y/o recibidos totalmente, los cuales deberán acreditar haber realizado la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,	40 PUNTOS



Empresa de Servicios Públicos de Pasagangul

**INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA
DE OFERTAS**

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 02

PÁGINA 7 de 15

JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, por un valor igual o mayor al 40% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. los cuales deben incluir las siguientes clasificaciones:

Clasificación UNSPSC	Descripción
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
811015	Ingeniería Civil.
811027	Servicio de diseño e ingeniería instrumentados de control

ASPECTO ECONÓMICO: 40 PUNTOS.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

1. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.
2. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
3. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1°.
4. Se revisará que las propuestas básicas cumplan con las condiciones de pago establecidas por la EMSEFUSA ESP para lo cual el proponente deberá expresar la forma de pago dentro del formulario económico. Las propuestas que no cumplan con las condiciones financieras ofrecidas, de acuerdo con lo establecido en la "FORMA DE PAGO" de este Pliego de Condiciones, no serán tenidas en cuenta para la selección.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS).

Luego de realizar la verificación aritmética y con el valor obtenido de esta verificación, se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles.

Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula.

$$PM = (X + Pof * N/3) / ((N/3)+1);$$

en donde:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles.

Pof = Presupuesto Oficial

N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$$Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)));$$

donde: n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N

Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener.

PM = Promedio

ABS = Valor absoluto.

Para obtener el valor del puntaje asignado se tendrá en cuenta hasta 4 decimales del resultado obtenido.

ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD (20 PUNTOS)

a) Un (1) Profesional **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**

1. Acreditar Título de postgrado: especialización y/o maestría y/o doctorado En Salud Ocupacional

2. . Experiencia General no menor a 36 meses como Director de QHSE..

3. Experiencia específica mínima: Estar certificado o tener la resolución de concesión de Licencia para la Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Un (1) **LABORATORISTA**, que deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

1. Acreditar el título de Bachiller.

(20 PUNTOS)

10 PUNTOS al que presente un Especialista en Salud Ocupacional con el perfil solicitado y 10 puntos adicionales al que presente el laboratorista solicitado con las especificaciones técnicas requeridas

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 8 de 15

<p>2. Experiencia general no menor a Diez (10) años en trabajos de laboratorio, se demostrara la experiencia mediante certificaciones laborales.</p> <p>3. Experiencia específica mínima: Estar certificado en competencias laborales en normas y ensayos de laboratorio de suelos y en auditoria en calidad.</p>	
---	--

Total: 100 PUNTOS

CRITERIOS DE DESEMPATE EN CASO DE PRESENTARSE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EMSERFUSA E.S.P., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los Criterios de Selección establecidos en la Invitación a Ofertar.

De persistir el empate se realizará sorteo de balotas en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Empresa dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
4. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último.
5. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
6. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
7. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
8. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
9. De la presente diligencia se levantará la respectiva constancia, con la firma de todos los participantes.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contado a partir de la suscripción del contrato, previa aprobación de las garantías.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
- Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.
- Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 9 de 15

- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia ejecutora correspondiente.
- Coordinar con las divisiones u oficinas de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
- Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
- Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual y post contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia ejecutora.
- Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.
- Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 10 de 15

- Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la oficina jurídica.
- Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por la misma; y constatar su estado y cantidad.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Revisar y tramitar ante la dependencia ejecutora de la entidad, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
- Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.
- Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.
- Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y post contractual.
- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
- Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 11 de 15

- Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
- Verificar que en los contratos de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito, para iniciar la de inversión.
- Informar al Gerente las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
- El contratista se obligará a suscribir pólizas a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Municipio de Fusagasugá, y la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" de la siguiente manera:

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVEL DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de seguro	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres años mas
Póliza de seguro	Calidad de bienes o servicios	20% del valor del contrato	tratándose de contratos de interventoría tendrá vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal (5 años)
Póliza de seguro	Responsabilidad civil extracontractual	Equivale a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Póliza de seguro	Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación

4.2. PRODUCTOS

- **INFORMES DE INTERVENTORIA MENSUALES**
- Garantizar la ejecución de las obras con calidad.
- Elaborar las pruebas necesarias para la estabilidad de las obras.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en el predio de la empresa ubicado en el sector resguardo del Municipio de Fusagasugá.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto **ESTIMADO** para la ejecución de la obra, dio como resultado la suma de: **OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 801.591.537) PESOS MCTE, incluidos los impuestos de ley.**

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 12 de 15

La forma de pago será mediante actas parciales previa presentación de la factura de cobro y certificación de recibido a satisfacción por parte del funcionario supervisor, sumado a la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión.

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la División de Alcantarillado o quien designe la gerencia

8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

- m) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- n) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- o) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores
- p) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- q) Fotocopia del RUT actualizado
- r) Certificación de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.
- s) Certificación de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.
- t) Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
- u) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).
- v) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

Adicionalmente el proponente que resulte ganador deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales a los 5 días de firmado el contrato, a fin de evaluar el personal:

a. UN ASESOR (1) ESTRUCTURAL: INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL AREA DE ESTRUCTURAS.

1. Experiencia profesional general mínimo de Diez (10) años como Ingeniero Civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y cinco (5) años de graduado de Postgrado en Estructuras, contados a partir de la fecha de acta de grado.

2. Experiencia específica como diseñador estructural en tres (3) proyectos de consultoría y/o construcción y/o ampliación y/o optimización de obras hidráulicas y/o saneamiento básico, y/o construcción, optimización o ampliación de plantas de tratamiento de agua.

3. El Asesor Estructural de obra debe tener una dedicación de tiempo mínimo del treinta por ciento (30%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del periodo laborado por el profesional. Deberá

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 13 de 15

anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realizo labores asesoría en Estructuras

B. UN (1) ASESOR EN GEOTECNIA: GEOLOGO Y/O INGENIERO CIVIL, CON ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA.

1. Experiencia profesional general mínimo de diez (10) años como Geólogo o Ingeniero Civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente. y diploma de postgrado y cinco (5) años de graduado de Postgrado.
2. Experiencia específica en geotecnia de tres (3) proyectos de consultoría y/o construcción y/o ampliación y/o optimización de obras hidráulicas y/o saneamiento básico, y/o construcción, optimización o ampliación de plantas de tratamiento de agua.
3. El Asesor en geotecnia debe tener una dedicación de tiempo mínimo de treinta por ciento (30%) en la obra.
4. Las certificaciones deberán contener como mínimo: objeto del contrato, valor del contrato, cargo desempeñado, periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realizo labores asesoría en Geotecnia.

C. UN (1) ASESOR ELECTRICO: INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECHANICO

1. Experiencia profesional general mínima de Diez (10) años como Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o electromecánico, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
2. Experiencia específica como Asesor en contratos donde su objeto corresponda a montajes eléctricos y/o electromecánicos y como mínimo aporte tres (3) certificaciones de contratos en donde mínimo dos de ellos correspondan a plantas de tratamientode aguas.
3. El Asesor Eléctrico deberá tener una dedicación de tiempo mínimo del treinta por ciento (30%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realizo labores asesoría en Hidráulica.

D. INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

Dedicación: 50%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:

- a) Ingeniero Civil, con especialización y maestría en el área Ambiental.
- b) Por lo menos 10 años de experiencia Certificada en proyectos de Acueductos Y Alcantarillados.

E. QUIMICO

Dedicación: 30%

Cantidad: 1

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 14 de 15

El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:

a) Ingeniero Químico.

b) Ingeniero Químico o Químico y/o Químico con 10 años de experiencia general con maestría, con 5 años de experiencia como especialista en proyectos de Acueductos y Alcantarillado

F. ARQUITECTO

Dedicación: 50%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:

a) Arquitecto

b) Arquitecto con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia en edificaciones y/o parques

NOTA; Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del contrato.

Los profesionales deben aportar soportes que les permitan ser reconocidos y aceptados como personas idóneas así:

- Hoja de vida con sus respectivos soportes tanto de títulos como certificaciones de experiencia Fotocopia tarjeta profesional.
- Cedula de ciudadanía.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional COPNIA o lo que haga sus veces.
- Antecedentes disciplinarios vigentes.
- Antecedentes Fiscales vigentes.
- Certificado Judicial
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia del diploma de grado de especialización y/o maestría.

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL PERSONAL

Se entenderá como experiencia profesional general la que se acredite en el desarrollo de la profesión con la copia del diploma de grado, acta de grado, cedula de ciudadanía, matricula profesional correspondiente y vigencia de la matricula profesional.

Se entenderá como experiencia profesional específica la experiencia profesional que se acredite en el desarrollo de las actividades específicas requeridas por la entidad para cada miembro del equipo de trabajo.

La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, copia del acta y de la tarjeta profesional.

La experiencia, se acreditará con las certificaciones en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección y teléfono de quien expide la certificación, cargo, objeto del contrato, funciones, término de duración del contrato o vinculación, tipo de obra, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral o tiempo de vinculación.

Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta la hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo, con los correspondientes soportes que acrediten su formación académica y experiencia profesional general y específica, Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo de la matricula

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 15 de 15

profesional, y una carta de intención de vinculación, con la dedicación exigida por la entidad, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del contratante, por uno de iguales o superiores calidades académicas o profesionales.

Cuando se presenten experiencias adquiridas de manera simultánea (tiempos traslapados), sólo será tenida en cuenta una de ellas.

El proponente debe a llegar desde el momento de presentación de su oferta la información relacionada con el personal mínimo exigido, so pena de rechazo del ofrecimiento.

En caso que del contenido de los documentos y las certificaciones allegadas se requiera alguna aclaración al contenido de las mismas, se les solicitará al proponente, quien contará con el término de 1 día para allegarlas.

La Manifestación de interés deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia o por correo electrónico (**juridica@emserfusa.com.co**) de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, a más tardar a **los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2015 hasta las 5:00pm.** Y las propuestas con sus anexos se recepcionarán en la ventanilla de correspondencia, **a más tardar el veintisiete de agosto hasta las 5:00 pm**

Cordial Saludo,



FERNEY CABRERA GUARNIZO
GERENTE AD HOC

VºBº Ferney Cabrera Guarnizo
Elaboro y Proyecto: Alexander Valenzuela C
Cargo que desempeña Jefe División de Alcantarillado

Perú: 8



